



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 29 JUN 2016

VISTO la Actuación N° 292/13 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría sobre los fondos públicos nacionales transferidos o abonados por el Gobierno Nacional al Ente Intermunicipal de Desarrollo Regional - ENINDER y/o a municipios asociados al mismo, destinados a desarrollar acciones vinculadas a la ejecución de obras viales, construcción civil, prestación de servicios, actividades deportivas, de fomento, y culturales. Período a auditar: Ejercicio 2009 al primer semestre 2012 inclusive.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que dicho informe fue enviado en vista al organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta en su redacción definitiva.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.



Auditoría General de la Nación

Que el Colegio de Auditores Generales, en su Sesión del día **29 / 06 / 16**, prestó conformidad al informe de que se trata.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Nación ejerce la representación del órgano:

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

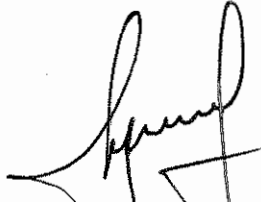
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe de auditoría realizado sobre las Transferencias de Fondos Nacionales: "Inversión de Recursos del Presupuesto Nacional con destino al Ente Intermunicipal de Desarrollo Regional (ENINDER) – Gestión", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

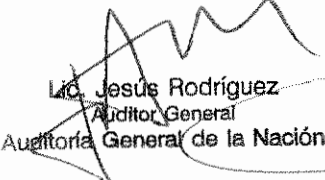
ARTÍCULO 2º: Poner la presente Resolución en conocimiento del Señor Juez a Cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal N°4 – Secretaría N°7, del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **129** /16.

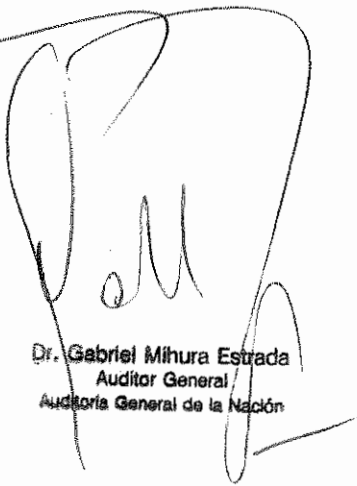

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
a/c de la Presidencia


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General de la Nación


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Cdoña WILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO NAVARRO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación